

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**Francisco Javier Cano Leal, Saúl Ramírez Freire y Marcial Gómez Balsera, Diputados del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre los depósitos judiciales de bienes intervenidos por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la provincia de Cádiz.**

Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2018

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Durante el mes de febrero se han conocido hechos que afectan al depósito judicial de bienes intervenidos en acciones delictivas, normalmente asociadas al narcotráfico. El más destacado es que una vez superado la mitad de mes, unos encapuchados asaltaron un depósito judicial en Conil y se llevaron una lancha requisada a los narcos. Los tres encapuchados ataron al vigilante que custodiaba el depósito judicial y se llevaron el camión en el que estaba la embarcación semirrigida de doce metros de eslora y con dos motores, una de las llamadas "narcolanchas".

La Junta de Andalucía ha recordado que el 20 de noviembre de 2013 se firmó un acuerdo de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, Ministerio de Justicia, Ministerio de Fomento, Fiscalía General del Estado y Organismo Público Puertos del Estado que recoge que las embarcaciones consideradas como efectos judiciales intervenidos en procesos sobre tráfico ilícito de drogas, blanqueo de capitales procedentes de esta actividad y similares, deben custodiarse en los Puertos del Estado, algo que no siempre se cumple.

La Administración Autonómica ha añadido que el único depósito judicial público que existe actualmente en Andalucía es el que hay en la barriada sevillana de Bellavista y que las embarcaciones intervenidas deben permanecer en los puertos hasta que haya una decisión judicial.

El Subdelegado del Gobierno en la provincia de Cádiz ha señalado, por el contrario, que la Junta de Andalucía es la responsable de la gestión y custodia de los efectos intervenidos en los depósitos judiciales, como está recogido en el Estatuto de Autonomía.

El Subdelegado del Gobierno en Cádiz ha pedido a los responsables autonómicos que "no enmarañen" el procedimiento sobre las competencias sobre gestión y custodia de los depósitos judiciales, que asumió la Junta de Andalucía en su Estatuto de Autonomía, puntualizando que el protocolo suscrito en el 2014, en el que se fundamenta la Junta de Andalucía para alegar que las embarcaciones intervenidas deben depositarse en puertos estatales, "necesita de una concreción posterior entre el puerto de qué se trate y la Administración".

El proyecto para acabar con el estancamiento de los depósitos judiciales de embarcaciones y turismos aprehendidos en operativos antidroga y de otra índole fue impulsado por el actual presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) y por entonces presidente de la Audiencia Provincial de Cádiz. A través de las Comisiones Provinciales de Coordinación de la Policía Judicial, que se celebran mensualmente con el fin de armonizar y lograr la unidad de dirección en las fuerzas policiales adscritas a la investigación criminal, se plantearon dos medidas. Por un lado, subastar aquellos vehículos incautados que no tenían valor probatorio en el esclarecimiento de los hechos enjuiciados, lo que revertiría económicamente en las arcas de la propia Administración de Justicia. Por otro lado, obligar al titular del vehículo en cuestión a conservarlo embargado hasta que la autoridad judicial decidiera qué hacer con él.

En 2015 se creó además la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos, un órgano de la Administración General del Estado al que corresponden las competencias de localización, recuperación, conservación, administración y realización de efectos, bienes, instrumentos y ganancias procedentes de actividades delictivas cometidas en el marco de una organización criminal.

No obstante, y a pesar de todas estas herramientas disponibles para evitar el acopio masivo del material incautado, existe una "inercia" generalizada a acumular estos bienes, lo que al final acaba generando un gasto con el que carga la Administración de Justicia.

El actual presidente de la Audiencia Provincial de Cádiz ha afirmado que en el último año no ha habido ningún expediente gubernativo de destrucción o realización anticipada. El último fue el que se resolvió en 2013 con 1.441 bienes y anteriormente el de 2007, con 7.101. En total, 8.542 bienes destruidos en la última década. El coste de lo que supone este estancamiento es difícil de hacer, pues habría que calcularlo por cada bien desde la fecha en que se depositó hasta la que se dictó sentencia firme a razón de tres euros de media al día. "Hay procedimientos que duran tres años pero los hay que duran hasta diez". Ahora bien, recalca el Presidente de la Audiencia que "si comparamos lo que se venía pagando antes de esas destrucciones y lo que se ha pagado en facturas a los desguaces y depósitos después, podemos decir que, cuanto menos, se ha conseguido un ahorro de 3,5 millones de euros".

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

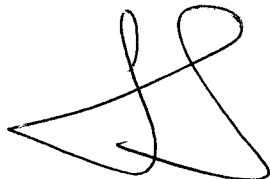
1º.- ¿Cuál es la distribución de competencias y obligaciones en el protocolo de colaboración suscrito el 20 de noviembre de 2013 entre el Consejo General del Poder Judicial, Ministerio de Justicia, Ministerio de Fomento, Fiscalía General del Estado y el Organismo Público Puertos del Estado sobre depósitos judiciales de bienes intervenidos en procesos sobre tráfico ilícito de drogas, blanqueo de capitales procedentes de esta actividad y similares, deben custodiarse en los Puertos del Estado?

2º.- ¿Cuál es la vigencia de ese acuerdo?. ¿Se va a actualizar dicho acuerdo?

3º.- ¿Se otorga en ese protocolo de 2013 alguna facultad, competencia u obligación a la Junta de Andalucía?

4º.- ¿Cuántas veces se ha reunido en los últimos cinco años la Comisión Provincial de Coordinación de la Policía Judicial en la provincia de Cádiz?


5º.- ¿Cuál es la razón por la que en el último año no ha tramitado ningún expediente gubernativo de destrucción o realización anticipada de bienes intervenidos y depositados?



Francisco Javier Cano Leal



Saúl Ramírez Freire



Marcia Gómez Balseira

Diputados del Grupo Parlamentario de Ciudadanos

C.DIP 78034 02/03/2018 10:45